

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421223	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331			
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy MARCA: Marca - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - FABRICANTE: Fabricante - VAE: 40% - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UNIDAD: Unidad - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3	16	63,6300	0,0000	1.018,0800	12,0000	1.140,2496	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

- CÓDIGO: S-C								
- UBICACIÓN: Directores/ Ascesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos.								
- APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura								

Subtotal	1.018,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	122,1696
Total	1.140,2496

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.140,2496

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:27:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421226	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331		
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38122003311	ESCRITORIO MAKIPURA SUPERFICIE REDONDA EN FÓRMICA - Cajonera/Rieles: Telescópicas de doble extensión acero inoxidable - Cajoneras/Agarraderas cajones: De acero inoxidable de 210mm de longitud. - Cajoneras/Cajones: Dos cajones de uso múltiple y un grande para carpetas colgantes - Ensayo a los elementos complementarios: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - Cajoneras/Cerradura: Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados. - Cajoneras/Niveladores de altura: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - Tablero de superficie/Revestimiento tablero principal y auxiliar1: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - Tablero de superficie/Tablero auxiliar 2 (semicircular): Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - Tablero de superficies/Canaleta metálica para cables: Metálico, 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm longitud 900mm para abrir y cerrar a presión cubierto con pintura color Nopal - Cajoneras/Pintura elementos metálicos: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - Cajoneras/Soldadura: Suelda MIG - Código: E - MAK - Dimensiones/Escritorio: Tablero principal:1900mm x 788mm Tablero auxiliar 1: 1000mm x 600mm Tablero auxiliar 2: radio 600mm	1	989,0000	0,0000	989,0000	12,0000	1.107,6800	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

- VAE: 40% - Cajonera/Estructura metálica: Acero laminado al frío de 0.7mm, 350mm x 560mm x 700mm color Nopal. - Ensayo de carga estática horizontal: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - Ensayo de carga estática vertical: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - Ensayo de impacto: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - Ensayo de sobrebalanceo: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - Ensayo general de rigidez y estabilidad: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1 - Estructura/Faldón para escritorio: Fijo en acero laminado al frío de 1.4mm de espesor cubierto con pintura color Nopal. Dimensiones: 900mm x 685mm - Estructura/Inferior: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 50mm x 25mm x 1.4mm , color Gris claro. con platinas "L"de 75mm x 65mm con 6mm de espesor - Estructura/Pintura elementos metálicos: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno - Estructura/Soldadura: Suelta MIG - Estructura/Soporte: Tubo circular de 100 mm de diámetro x 1.4 mm de espesor, color negro sujetadas al mesón con platinas de rectangulares de 120 mm x120 mm x 1.4 mm. - Tablero de superficie/Canto duro: 2mm de espesor, color similar al laminado. - Tablero de superficie/Pasacables: 2 Elíptico,color negro - Ensayo de arrastre horizontal: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - Ensayos/Dimensiones-Escritorio: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha. - Estructura/Niveladores de altura: Poliamida nylon de alta resistencia Gris y negro de diámetro 3/8" - Tablero de superficie/Elemento de sujeción: Platinas "plana"de 90mm x 40mm con 1.4mm de espesor y tornillos colepató - Tablero de superficie/Revestimiento superior auxiliar 2: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - Tablero de superficie/Tablero auxiliar 1: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color blanco. - Tablero de superficie/Tablero principal: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - Ubicación: Directores nacionales/Subsecretarios técnicos/ Coordinadores generales. - Unidad: Unidad							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	989,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	118,6800
Total	1.107,6800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.107,6800

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:25:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421227	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331			
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200511	Mesa de centro sala de espera ministro 900mm X 600 MARCA: MARCA - VAE: 40% - TABLERO DE SUPERFICIE/ESPESOR DE LA MESA: 80mm, para conformación de la estructura tambor. - ESTRUCTURA INFERIOR/REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - TABLERO DE SUPERFICIE/BORDES: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. H=0.80 - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - UNIDAD: Unidad - UBICACIÓN: Vestibulos despacho ministros - CÓDIGO: MC-SEM - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - TABLERO DE SUPERFICIE/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tornillos avellanado colepató - ESTRUCTURA INFERIOR/TABLERO RESPALDO INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.	1	299,0000	0,0000	299,0000	12,0000	334,8800	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

[illegible]

Subtotal	299,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,8800
Total	334,8800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	334,8800

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:24:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421221	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331	
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100011	Sillón Qhapax visita MARCA: Marca - CPC: 3811100011 - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia. - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro. - UBICACIÓN: Sala reunión de maxima autoridad/como silla de visita en ministros coordinadores y sectoriales/ Viceministros y Secretarías nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - CÓDIGO: S-QV - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial negro - UNIDAD: Unidad	2	75,2800	0,0000	150,5600	12,0000	168,6272	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

Subtotal	150,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	18,0672
Total	168,6272

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	168,6272

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:28:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421220	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331	
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax MARCA: Marca - FABRICANTE: Fabricante - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada. - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - CÓDIGO: S-Q - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - UNIDAD: Unidad - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro	1	73,4800	0,0000	73,4800	12,0000	82,2976	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

Subtotal	73,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8176
Total	82,2976

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,2976

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:29:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421224	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331	
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100091	Sofá bipersonal MARCA: MARCA - DIMENSIONES: 1420mm x 700mm x 740mm - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelta tipo MIG - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - VAE: 40% - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepató - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - UNIDAD: Unidad - CÓDIGO: S-2P - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepató - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepató - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepató - FABRICANTE: FABRICANTE - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada	1	122,0000	0,0000	122,0000	12,0000	136,6400	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

- ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - UBICACIÓN: Antesalas/ Sala de espera - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	122,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,6400
Total	136,6400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	136,6400

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:26:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421222	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331		
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100081	Sofá Unipersonal MARCA: MARCA - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. - UNIDAD: Unidad - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - VAE: 40% - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECCIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelta tipo MIG - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - FABRICANTE: FABRICANTE - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada de 18mm - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectable de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - UBICACIÓN: Antesalas/ Sala de espera - ASIENTO/ESTRUCTURA: terciada - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 100mm - CÓDIGO: S-1P - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro	2	89,8900	0,0000	179,7800	12,0000	201,3536	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

- ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada de 18mm - DIMENSIONES: 850mm x 700mm x 740mm							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	179,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	21,5736
Total	201,3536

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	201,3536

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:27:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421230	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331		
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200531	Mesa sala de reuniones 8P MARCA: Marca - CÓDIGO: MR -8P - TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - DIMENSIONES: Superficie: 2400mm x 1200mm. - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Sala de reuniones - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - VAE: 40% - TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: Vidrio templado esmerilado de 10mm de espeso, 2 perforaciones para pasacables. Dimensiones: 1440mm x 200mm - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - UNIDAD: Unidad - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.	1	645,0000	0,0000	645,0000	12,0000	722,4000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

Subtotal	645,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	77,4000
Total	722,4000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	722,4000

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:22:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421225		Fecha de emisión:	08-06-2023
Fecha de aceptación:	12-06-2023			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	WWW.SERVIPLUSMUEBLES.COM		Razón social:	Andrango Quimbiamba Pablo Miguel
RUC:	1003653456001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	serviplus.muebles@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	serviplus.muebles@gmail.com
Teléfono:	0962797618 0969084630 023263075 0962797618 0969084630 023263075			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1058352937	Código de la Entidad Financiera:
				210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001
Teléfono:	033730880			
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR
Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Parroquia:	VELOZ	Intersección:	VIA A GUANO
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331		
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerrero@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200641	Armario 900mm x 350mm x 2000mm MARCA: Marca - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - DIMENSIONES: Biblioteca: 900mm x 350mm x 1520mm Archivador: 900mm x 380mm x 480mm. - FABRICANTE: Fabricante - CÓDIGO: AB/2000 - ARMARIO/ESTRUCTURA METÁLICA: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. - ARMARIO/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8". - VAE: 29,45% - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo. - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/SUPERFICIES: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ARMARIO/REPISAS METÁLICAS: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. 3 repisas graduables y 1 divisoria para módulo bajo - ARMARIO/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - UBICACIÓN: Operativos - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud. - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - UNIDAD: Unidad - ARMARIO/SOLDADURA: Suelta MIG	2	130,0000	0,0000	260,0000	12,0000	291,2000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

Subtotal	260,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,2000
Total	291,2000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	291,2000

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:25:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002421228	Fecha de emisión:	08-06-2023	Fecha de aceptación: 12-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TUMIPAMBA MENCÍAS PAULINA DEL ROCÍO	RUC: 1712969201001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	madelmuebles@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	madelmuebles@hotmail.es	
Teléfono: 0958749254 0987777045				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1016727266	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo - 0992689331		
Observación:	ADMINISTRADOR Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca CEL: 0996518580 CORREO: fguerreiro@unach.edu.ec // TECNICO DE RECEPCION Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo CEL 0992689331 CORREO edwin.tello@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3813000011	Gabinete bajo cafetería - Superficie Superior/Revestimiento tablero superior: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - Superficie Superior/Salpicadera: aglomerado de 30mm de espesor. H: 90mm - Superficie Superior/Tablero: Aglomerado de 30mm, mesón postformado. - Ubicación: Cafetería - Unidad: Unidad - VAE: 40% - Código: GB-C1 - Dimensiones: VARIABLEmm x 600mm x 900mm - Estructura General/Módulo: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión melamina, color tipo Wengue.	1	307,0000	0,0000	307,0000	12,0000	343,8400	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000 Mobiliarios

- Estructura General/Recubrimiento zócalo: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo silver matte 2034 o color aluminio - Estructura General/Respaldo: Aglomerado de 6mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - Estructura General/Revestimiento exterior panel vertical: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - Estructura General/Revestimiento respaldo vertical: Laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - Estructura General/Zócalo: Aglomerado de 15mm, H:100mm - Módulo Cajonera(4u)/Agarraderas: En acero inoxidable longitud 160mm - Módulo Cajonera4u/Revestimiento panel frontal cajón: Laminado de baja presión melamina, color tipo Wengue. - Módulo cajonera 4u/Cajón: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión melamina, color tipo blanco. - Módulo Cajonera(4u)/Canto duro: 2mm de espesor, color blanco - Módulo Cajonera(4u)/Canto duro bordes panel frontal: color wengue. - Módulo Cajonera4u/Panel frontal de cajón: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de alta presión HPL, color tipo Wengue 1807. - Módulo Cajonera(4u)/Revestimiento: Laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - Módulo Cajonera4u/Rieles: Áerea 350 mm, mecanismo doble extensión. - Módulo Repisero/Bisagras: Tipo cazoleta a presión semicodo. - Módulo Repisero/Canto duro: 2mm de espesor, color similar a la Fórmica. - Módulo Repisero/Puerta abatible: Aglomerado de 15mm. - Módulo Repisero/Revestimiento puerta cara exterior: Fórmica color café oak 1830, cara inferior melamina color blanco							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	307,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,8400
Total	343,8400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	343,8400

Fecha de Impresión: lunes, 12 de junio de 2023, 09:24:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430578	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net	
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA MARCA: ESTRELLA - FABRICANTE: DUMABRU CIA LTDA - PROPIEDADES / MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 140 GR	100	0,7200	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	72,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,6400
Total	80,6400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:10:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430579	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono: 0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza	
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	*SUAVIZANTE DE ROPA GALON MARCA: MASTER CLEAN - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Suavizante Textil Softmaster, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	20	2,6500	0,0000	53,0000	12,0000	59,3600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	53,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3600
Total	59,3600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,3600

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:10:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430580	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTICOS AEMOTORS	Razón social:	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	RUC: 1791900642001
Nombre del representante legal:	TIPAN POZO MYRIAM GUADALUPE			
Correo electrónico el representante legal:	bodega@aemotors.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	bodega@aemotors.com.ec	
Teléfono:	02-334-2294 02-475-6408 099-274-4376 096-922-1520 099-755-3925			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07748272	Código de la Entidad Financiera: 210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Parroquia:	VELOZ		
	Intersección:	VIA A GUANO		
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000322	*CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 132 LITROS MARCA: PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES. - Presentación Comercial: UNIDAD - Propiedades / Alto: 110 CM - Propiedades / Espesor de pared: 4.5 MM - Propiedades / Largo: 45 CM - Propiedades / Material de del Eje que contiene las ruedas: ACERO GALVANIZADO - Propiedades / Material de las Llantas: ETILEN VINYL ACETATO (PVC) - Propiedades / Peso: 10.3 KG - Propiedades/ Material de la Base: POLIPROPILENO	8	61,9500	0,0000	495,6000	12,0000	555,0720	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

- Propiedades/ Material de la Tapa: POLIETILENO - Usos: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - Propiedades / Ancho: 48 CM - Propiedades / Capacidad carga: 128 KG - Propiedades / Capacidad volumen: 132 L - Propiedades / Color: NEGRO Y ROTULADO DESECHOS NO RECICLABLES - Propiedades / Especificaciones: EL CONTENEDOR CONTIENE RUEDAS MEDIANO, CON TAPA TIPO BUZÓN							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	495,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	59,4720
Total	555,0720

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	555,0720

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:11:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430581	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

 Firmado electrónicamente por: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	 Firmado electrónicamente por: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	 Firmado electrónicamente por: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR MARCA: DIAMANTE - EMPAQUE: EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVADO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: INDECAUCHO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40G	50	0,9850	0,0000	49,2500	12,0000	55,1600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2						
--	---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	49,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9100
Total	55,1600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,1600

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:11:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430582	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
facturacion@admondistribuidores.net		facturacion@admondistribuidores.net		
Teléfono: 0996701685 023199-028 0983152028 022603902				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
			Parroquia:	VELOZ
			Intersección:	VIA A GUANO
			Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza			
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM Marca: MICROLIMPIA - Propiedades/ Dimensión de base: 46CM - Propiedades / Material de la base: PLASTICO - Propiedades / Material del mango: TUBO PLASTIFICADO TELESCOPICO - Propiedades/ Peso de la mopa: 150 g. - Propiedades/ Propiedades: ANTIBACTERIANA, ECOLOGICA, ANTIPEELING - Usos: PARA BARRER, LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES DE CERAMICA, MARMOL, PARQUET, MOQUETAS, SUPERFICIES SINTETICAS, SUPERFICIES RUGOSAS, AHORRAN TIEMPO Y ESFUERZO. USO INDUSTRIAL - Presentación Comercial: SET - Propiedades/ Absorción: 600% - Propiedades / Color: VARIOS COLORES - Propiedades/ Material de la mopa: MICROFIBRA POLIESTER 100% - Fabricante: ENKADOR	50	11,4400	0,0000	572,0000	12,0000	640,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	572,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	68,6400
Total	640,6400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	640,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:20:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430583	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
facturacion@admondistribuidores.net		facturacion@admondistribuidores.net		
Teléfono: 0996701685 023199-028 0983152028 022603902				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:	
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Parroquia:	VELOZ	Intersección:	VIA A GUANO
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza			
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / ANCHO: 7 CM - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE CON FIBRA ACRÍLICA - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.5 CM - USOS: LAVADO DE VAJILLA - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO , VERDE	92	0,2290	0,0000	21,0680	12,0000	23,5962	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	21,0680
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5282
Total	23,5962

Número de Items	92
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5962

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:21:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002430584	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com		
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300127	* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: MINIMO 400 % - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 46 CM +/- 0.5CM - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 85 G +/- 10G - USOS: MOPA PLANA PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES BARRER ABRILLANTAR O SECADO SUPERFICIAL PARA PISOS DE CERAMICA PARKET BALDOSAS ETC	150	2,4800	0,0000	372,0000	12,0000	416,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	372,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	44,6400
Total	416,6400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	416,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:21:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002430585	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com		
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300128	*REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM MARCA: PRODELSOL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 64 CM +/- 0.5CM - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 105 G +/-10G - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - USOS: MOPA PLANA PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES, PARA BARRER, ABRILLANTAR O SECADO SUPERFICIAL PARA PISOS DE CERAMICA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: Mínimo 400 %	150	3,4800	0,0000	522,0000	12,0000	584,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	522,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	62,6400
Total	584,6400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	584,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430586	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono: 0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza	
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON MARCA: MASTER CLEAN - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: Espinoza Alvarez Carlos Adrian - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol y colorantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1,00 g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Liquido	285	2,1500	0,0000	612,7500	12,0000	686,2800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Fragancia - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: Para aromatizar el ambiente. [Uso doméstico] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros]							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	612,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	73,5300
Total	686,2800

Número de Items	285
Flete	0,0000
Total de la Orden	686,2800

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430587	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC: 1792729823001
Nombre del representante legal:	HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE			
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com	
Teléfono:	022094131 022339654 0991877338			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	*ANTISARRO GALON MARCA: Sisailla - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: ph: 1,12 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Completamente soluble en agua - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto: Quitasarro, b) Marca comercial: Sisailla c) Fórmula de composición del producto: Water, Ethoxylated Nonylphenol, Nitric acid d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisailla del Ecuador Sisailla Cia Ltda. Ecuador, Sangolqui, calle rio frio 967 y altar. e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados: No aplica. f) Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH40622-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción. h) Número de lote: De acuerdo a la orden de producción. i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: Galón 3,785 litros j) Uso previsto del	70	1,9950	0,0000	139,6500	12,0000	156,4080	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Apto para superficies de metal, enlozados, plásticos manchas e incrustaciones de bañeras, lavabos, inodoros, pisos, etc. Ideal para la limpieza de cerámicas y ladrillos. Óptimo para utilizar en terminación de obra pues quita el excedente de cal sin atacar las superficies tratadas. k] Instrucciones o modo de uso del producto: Inodoros: Vierta directamente 250ml de producto en las paredes internas del inodoro y deje que este repose dentro de este de 10 a 15 minutos. Luego frote con un cepillo y enjuague con abundante agua. Superficies como pisos, paredes, lavabos, etc: Diluya en un recipiente plástico 250ml de producto en 500ml de agua. Aplique la solución en la superficie a tratar, deje actuar no más de 10 o 15 min y restriegue la superficie con ayuda de una estopa plástica, cepillo o escoba. l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar fresco y seco, libre de la incidencia directa de luz solar a una temperatura menor a 30°C. Asegúrese de que el frasco este bien cerrado. m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto con ojos y piel, si ocurriera enjuague con abundante agua fría. No ingerir. Desechar el envase del producto después agotarse el producto, puesto que residuos de este pueden quedar adheridos al envase. No utilizar el envase para almacenar agua, bebidas o alimentos. n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: Use guantes de goma, gafas y mascarilla en su manipulación. Cierre el envase herméticamente después de su uso. Lávese las manos con abundante agua después de la manipulación. Asegúrese de lavar la ropa que ha estado expuesta durante el proceso antes de volverla a usar. o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: En caso de contacto con la piel: lavar inmediatamente con agua y jabón, enjuagar bien. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar los ojos abiertos con abundante agua durante varios minutos, consultar con su médico. y p] Pictogramas de seguridad: Se encuentra diagramado en la etiqueta.- Diamante de seguridad BFPA 704: Riesgos de salud: 3. Muy peligroso, inflamabilidad: 2. De bajo 93 °C, Reactividad: 2 inestable en caso de cambio químico violento, riesgo específico: Ninguno. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Amarillo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1,015 g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Característico - NORMATIVA SANITARIA: Cumple con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón 3,785 litros - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Ácido nítrico - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, nonil fenol 9 moles - USOS: Elimina y limpia manchas, sarro e incrustaciones de superficies metálicas, plásticas, enlozados, bañeras, lavabos e inodoros. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: Industrias Sisaila del Ecuador Sisaila Ltda.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	139,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	16,7580
Total	156,4080

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,4080

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430588	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net	
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: FOREST - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO, CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC. - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO PRE- CORTADO, SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 15,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS 50 % - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0.78 KG - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: 100 M	340	2,2490	0,0000	764,6600	12,0000	856,4192	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	764,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	91,7592
Total	856,4192

Número de Items	340
Flete	0,0000
Total de la Orden	856,4192

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:23:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002430589	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec		
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

 Firmado electrónicamente por: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	 Firmado electrónicamente por: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	 Firmado electrónicamente por: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100315	* CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON MARCA: BIOWAX F - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD AL CALOR Y AL FRÍO: PUEDE PRESENTAR UN MÁXIMO DEL 5 % DE SEPARACIÓN DE FASES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.3 DE LA NTE INEN 1691 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: DEBE MANTENER SU FLUIDEZ A UNA TEMPERATURA MAYOR A 5 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.2 DE LA NTE INEN 1691 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS CON PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 2.7 % DE	28	3,7950	0,0000	106,2600	12,0000	119,0112	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS SIN PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 0,5 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.1 DE LA NTE INEN 1691							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE MATERIAS NO VOLÁTILES PORCENTAJE MÍNIMO: 8 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5 DE LA NTE INEN 1691							
- PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, SOLVENTES ORGÁNICOS, PRESERVANTES.							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C, MÍNIMO: 75 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691							
- USOS: PARA PROTECCIÓN Y BRILLO DE LOS PISOS. [USO INDUSTRIAL]							
- ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A] NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C] FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N] INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ABRASIVIDAD: NO DEBE CONTENER PARTÍCULAS ABRASIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.6 DE LA NTE INEN 1691							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÁXIMO 10,0, CUANDO SE ENSAYE DE ACUERDO CON ASTM E 70, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.4 DE LA NTE INEN 1691							

Subtotal	106,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	12,7512
Total	119,0112

Número de Items	28
Flete	0,0000
Total de la Orden	119,0112

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:23:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430590	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
			Parroquia:	VELOZ
			Intersección:	VIA A GUANO
			Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza			
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego			

Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50%	200	0,9300	0,0000	186,0000	12,0000	208,3200	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

45 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	186,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	22,3200
Total	208,3200

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	208,3200

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:24:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002430591	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
dvillavicencio@spring.com.ec		dvillavicencio@spring.com.ec				
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza					
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Sonido electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Sonido electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Sonido electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: ZAKKA - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13.60% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Limón, Avena, Manzana - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Preservantes, antioxidantes - Propiedades Físico-Químicas/ P2O5: 0.02% - Propiedades Físico-Químicas/ Textura: Firme y homogéneo - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 10.15 - Usos: Lavado de utensilios de cocina. [Uso industrial] - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De acuerdo a Resolución ARCSA-DE-018-2018-JCGO a) Nombre del producto: Crema lavavajillas antibacterial b) Marca comercial: zakka c) Fórmula de composición del producto: Tensoactivos, Preservantes, antioxidantes d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria NSOH30107-19EC f) Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g) Número de lote 2103182 h) Contenido neto 500 g i) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Lavado de utensilios de cocina j) Instrucciones o modo de uso del producto Uso directo Humedecer la esponja y untarla con el lavavajilla hasta formar espuma Lavar la vajilla y/o cristalería Enjuagar y dejar escurrir el agua k) Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene	150	1,0900	0,0000	163,5000	12,0000	183,1200	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

usuales en el trabajo con productos químicos m] Indicaciones específicas							
- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Tarrinas de polietileno de alta densidad							
- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO							
- Presentación Comercial: Unidad 500 g							
- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94.30%							
- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Según el aroma							
- Fabricante: TEXTIQUIM							
- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: <0.1							
- Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: Pastosa, cremosa o dura							
- Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 17.20%							
- Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: 4.90%							

Subtotal	163,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,6200
Total	183,1200

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	183,1200

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:24:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002430592	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec		
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" MARCA: KANGURU - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de diez 10 Unidades - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 x 119 cm 35"x47" - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: Negra - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPa - DT: 28 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 70% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , cumple con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 35*47 Denominacion : funda de basura USO industrial NEGRA Reciclado 70 % - FABRICANTE: PLASTILIMPIO	391	3,0800	0,0000	1.204,2800	12,0000	1.348,7936	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	1.204,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	144,5136
Total	1.348,7936

Número de Items	391
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.348,7936

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:25:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002434250	Fecha de emisión:	27-06-2023	Fecha de aceptación: 28-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS EN ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PATRIA DEL BUEN VIVIR ASOPATVIR	RUC: 1792499372001
Nombre del representante legal: AGILA CARMEN ALVITA				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
asopatvir@hotmail.com		asopatvir@hotmail.com		
Teléfono: 0959429569 0984190958 0982039212 022843041				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001227245	Código de la Entidad Financiera: 230206
		Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 - 17h30			
	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Gerardo Redentor Tello Astudillo			

Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra Lic. Juan Carlos García Guerrero, Supervisor de Seguridad y Limpieza de la UNACH (0984205925); Tecnico de recepción, al Lic. Gerardo Redentor Tello Astudillo, Servidor de la UNACH (0984483949)

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853200012	SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES EDUCATIVAS - JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla 40 horas semanales, las mismas que serán planificadas de acuerdo al cronograma establecido, de mutuo acuerdo, entre el proveedor y la entidad contratante.	23123 (12 Meses)	1,1100	0,0000	307.998,3600	12,0000	344.958,1632	0100 000 002 530209 0601 001 0000 0000

- PERSONAL: El servicio estará compuesto por: - 1 Auxiliar de limpieza. - Supervisor de limpieza cada 8 auxiliares de limpieza.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: AUXILIAR DE LIMPIEZA: - Certificado laboral de al menos 6 meses en labores de limpieza o carnet de socio empleo que acrediten que están capacitados para el servicio de limpieza.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA: Bachiller, - Certificado laboral e al menos 1 año en labores de limpieza. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El auxiliar de limpieza tiene una capacidad máxima de servicio de 750 metros cuadrados diarios de limpieza.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación y el siguiente equipo de protección: • Uniforme con color distintivo diferente al que utiliza el personal de la entidad contratante. • Botas de caucho. • Zapatos antideslizantes.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio de limpieza incluye todos los espacios internos y externos de la entidad contratante. Las actividades que se debe ejecutar son las siguientes: - BAÑOS ALUMNOS: Frecuencia: DIARIA, Actividades: • Limpieza y desinfección de inodoros, lavamanos y urinarios incluye griferías y metales cromados para evitar acumulación de óxido, jabón y calcificaciones. • Recolección y desalojo de basura. • Limpieza y desinfección de mesones. • Limpieza y desinfección de pisos. • Limpieza de espejos y cristales Frecuencia: SEMANAL, Actividades: • Limpieza de puertas. • Limpieza y desinfección de paredes. • Lavado de recipientes de basura. AULAS, CORREDORES, PASILLOS, PATIOS Y ÁREAS DE USO MÚLTIPLE. DIARIA: • Recolección de basura • Barrido de pisos y gradas • Trapeado en aulas, pasillos y corredores • Limpieza de mobiliario general • Limpieza de pizarra. (borrado) SEMANAL: • Lavado y encerado de pisos • Limpieza de vidrios internos • Limpieza de pasamanos MENSUAL: • Limpieza de pupitres. (remoción de gomas de mascar y desinfección). • Limpieza de vidrios externos hasta 2 metros • Limpieza de paredes LABORATORIOS DIARIA • Barrido y trapeado de pisos • Recolección y evacuación de basura por tipo de desechos • Limpieza de mesones PATIOS, CANCHAS Y ÁREAS VERDES. DIARIO • Recolección y evacuación de basura de los diferentes puntos donde existan tachos recolectores de basura. • Limpieza de áreas verdes. (No aplica corte ni mantenimiento de jardines). • Barrido de patios y canchas deportivas. (Canchas cuya composición del suelo sea de tierra y/o arena solo se realizará la recolección de basura del área). SEMANAL • Riego de canchas (si fuera el caso). • Limpieza profunda de pisos y graderíos de patios y canchas deportivas. (remover gomas de mascar y otros elementos.). ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS (Sala de profesores, Biblioteca) DIARIO • Barrido y trapeado de pisos. • Limpieza del mobiliario en general. • Aspirado de alfombras (en caso de existir). • Limpieza de vidrios de escritorios (en caso de existir). • Limpieza de espejos y cristales. • Limpieza y lavado de bebederos y dispensadores de agua. SEMANAL • Limpieza de ventanales internos. • Limpieza de equipos (computadoras, impresoras, etc) MENSUAL • Limpieza de paredes. • Lavado de sillones. • Limpieza de archivadores. • Limpieza de ventanales externos. • Limpieza de persianas. AREA MÉDICA DIARIO • Recolección y evacuación de basura por tipo de desechos. • Limpieza de pisos y mobiliario. • Limpieza de espejos y cristales. SEMANAL • Lavado y encerado y desinfección de pisos. • Limpieza y desinfección de paredes. AUDITORIO Y COLISEO La limpieza en estos lugares se realizará cuando estos espacios sean utilizados para eventos. • Limpieza de pisos y

mobiliario. • Aspirado de alfombras (en caso de existir). • Barrido de graderíos. • Limpieza de sillas y/o sillones. • Lavado de sillones. (anual) Además de las establecidas, el proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades: • Limpieza diaria de aceras y cunetas externas de los predios del edificio. • Limpieza y desinfección de cisterna de forma semestral (2 veces al año) • Servicio de fumigación en el establecimiento educativo semestral (2 veces al año). • Limpieza de escombros resultado de pequeñas reparaciones, así como de otros productos del mantenimiento que se realice en la institución educativa. El servicio no aplica lavado de vajilla, limpieza de piscinas. Se prohíbe el uso del personal de limpieza para la realización de trámites personales e institucionales. En caso de que por necesidad institucional o por causa fortuita se requiera la ejecución de actividades que no se encuentre dentro del cronograma establecido, y siempre que correspondan a las actividades inherentes a la prestación del servicio detalladas en la presente ficha, el proveedor deberá ejecutar de forma inmediata dicha actividad.

- EQUIPO Y HERRAMIENTAS: El equipo y herramienta mínima que debe contener el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: Escalera telescópica, Escoba cerdas suaves (áreas internas), Escoba cerdas duras (áreas externas), Escoba de coco, Señalizador de piso húmedo, Brocha, Recogedor de basura, Trapeador, Espátula, Bomba para destapar baños, Cepillo para inodoro, Atomizador, Balde de 12 litros con escurridor, Limpiador manual de vidrio, Paños, Esponja, Mascarilla desechable, Estropajo, Manguera (50 metros), Rastrillo de jardines, Guantes desechables

- MAQUINARIA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: Abrillantadora, Aspiradora, Hidrolavadora, Bomba de succión eléctrica, Fumigadora

- MATERIALES Y ACCESORIOS: Los productos de limpieza mínimos que debe aplicar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: Desinfectante aromatizante líquido Galón Ambiental líquido: Galón, Detergente en polvo: Kilo, Limpiador líquido de vidrios: Galón, Aceite para muebles: Galón, Quita sarro en líquido: Galón, Líquido para limpiar acero inoxidable: Galón, Hipoclorito líquido al 5%: Galón, Desengrasante para limpieza de pisos: Galón, Cera para pisos: Galón

- TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye transporte

- FRECUENCIA DE PAGO: El pago se lo hará de forma mensual, previo la presentación de los requisitos que estipule la presente ficha técnica.

- MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Separación temporal del obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo.

- GARANTÍA Y ANTICIPO: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo. que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. iii. El anticipo podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad

contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, o nota de venta registrada en el RISE • Informe de supervisión • Planilla de afiliación del seguro donde conste el personal de limpieza que se encuentra prestando el servicio.
- **INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** La ejecución del servicio iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días; una vez que se haya otorgado el anticipo (de ser el caso).
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El plazo para la prestación del servicio será definido por la entidad contratante en la orden de compra.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** La prestación del servicio será a nivel Nacional; excepto la Provincia de Galápagos. La entidad contratante adquirirá los servicios a proveedores de su localidad. La emisión de la orden de compra se registrará para la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.
- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha técnica para la prestación del servicio. La supervisión del cumplimiento de las actividades y condiciones particulares de la presente ficha será por cuenta de la máxima autoridad de la Institución Educativa, quién emitirá al administrador de forma mensual un informe cumplimiento del servicio.
- **CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** i. La entidad contratante, de acuerdo a sus necesidades institucionales, acordará conjuntamente con el proveedor el horario de intervención del servicio, cumpliendo una jornada semanal de 40 horas en total. ii. La institución educativa proporcionará un sitio seguro que servirá de almacenamiento y bodegaje para los insumos, herramientas, equipos y maquinaria de propiedad del proveedor, necesarios para la ejecución del servicio. iii. La institución educativa no será responsable de desperfectos o pérdidas de maquinaria, equipo y/o materiales de propiedad del proveedor, éste deberá implementar las seguridades necesarias para el resguardo de sus bienes. iv. Si la entidad contratante se encuentra implementando o mantiene procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá mantener y mejorar dichas prácticas v. Cuando el número de auxiliares de limpieza no supere las 7 personas, el proveedor nombrará de entre el personal con mayor formación y experiencia un/a supervisor/a del servicio, éste se encargará de comunicar y coordinar con la máxima autoridad de la institución educativa las actividades inherentes al servicio. vi. La prestación del servicio de limpieza no incluye la provisión de insumos como son: papel higiénico, fundas de basura para basureros, toallas de manos, jabón de baño, dispensadores, entre otros; lo cual es de responsabilidad de la entidad contratante. vii. El proveedor realizará la recolección de basura en fundas plásticas o en envases adecuados para el mismo. viii. Si los pisos de las canchas son de tierra, arena o cualquier otro elemento natural, su limpieza se limitará a recoger la basura del sitio. ix. La limpieza de ventanales en exteriores se la realizará a una altura máxima de 2 metros, sobre el nivel del piso. x. El administrador del servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser consideradas por el proveedor. xi. Antes de iniciar la ejecución del servicio, el área a intervenir debe estar señalizada por el proveedor con conos de

prevención, esto será supervisado por el administrador del contrato, si no se cumple este requerimiento, no se podrá iniciar los trabajos. xii. Las herramientas que utilice el proveedor en determinadas áreas, como los baños, no podrán ser utilizados en otras áreas. xiii. El proveedor deberá de cumplir con el número de personal contratado para el efecto. xiv. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el cambio de personal de limpieza en caso de que se verifique un comportamiento inadecuado hacia los clientes externos e internos dentro de la entidad contratante. xv. La entidad contratante, en ningún caso podrá obligar al proveedor a realizar una actividad que no se encuentre estipulada en la presente ficha. - INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. No utilizar los materiales y/o productos de limpieza de calidad conforme las características que determina la presente ficha. F. El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado etílico. G. Incumplimiento el servicio - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	307.998,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	36.959,8032
Total	344.958,1632

Número de Items	23123
Total de la Orden	344.958,1632

Fecha de Impresión: miércoles, 28 de junio de 2023, 08:27:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002424213	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación: 14-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	CUZCO CHACHA ANGEL RODRIGO	RUC: 0602816092001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	angelcuzco76@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angelcuzco76@hotmail.com	
Teléfono:	0997037418			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1061692913	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq. María Daniela Heredia Vélez		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, COORDINADOCIÓN DE BIENES (BODEGA)			
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuete Albán correo electrónico (ramiro.vizuete@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	Armario biblioteca (900mm X 350mm X 2000mm) - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 - GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta	8	376,1500	0,0000	3.009,2000	12,0000	3.370,3040	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:** No. **INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES** 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.

- **NORMATIVA:** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El artículo 350 ibidem, estipula: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman”. El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a “Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...”.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARMARIO BIBLIOTECA** (900mm X 350mm X 2000mm)
MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD : 900 mm **PROFUNDIDAD:** 350 mm **ALTURA TOTAL :** 2000 mm **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
MÓDULO: - Armario de biblioteca compuesto por 4 bandejas metálicas de 350mm de profundidad para archivar carpetas bene. **ESTRUCTURA:** - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm.
 - El mueble deberá tener en su interior un sistema de graduación para las bandejas. - Las bandejas deberán tener refuerzo inferior para soportar una carga de 100 kg. - El armario deberá tener un zócalo h=30mm, en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de

alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, no deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados.

- La soldadura a aplicar será suelda MIG.
- ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los bordes deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color wengué. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.
- PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP.

Ingresando a <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/>

- CONDICIONES PARTICULARES: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.
- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.
- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.
- CONDICIONES DE ENTREGA: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: - Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. - De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.
- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: - El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación

entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.009,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	361,1040
Total	3.370,3040

Número de Items	8
Total de la Orden	3.370,3040

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:05:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002424214	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación: 14-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SANAGUANO GUAIPACHA ANGEL IGNACIO	RUC: 0601874969001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	angel_13sanaguano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angel_13sanaguano@hotmail.com	
Teléfono:	032600227 0983491489			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0120226586	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Parroquia:	VELOZ	Intersección:	VIA A GUANO
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq. María Daniela Heredia Vélez		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, COORDINADOCIÓN DE BIENES (BODEGA)			
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuite Albán correo electrónico (ramiro.vizuite@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	SILLA PARA DOCENTE - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 Ingletadora 1 - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas. - ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ALTURA TOTAL DE LA SILLA: 850 mm ALTURA PISO - ASIENTO: 450 mm LONGITUD DEL ASIENTO: 420 - 430 mm ANCHO DEL ASIENTO: 350 - 360 mm LONGITUD DEL ESPALDAR: 420 - 430 mm ANCHO DEL ESPALDAR: 280 - 300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO DE ESPALDA Y ASIENTO: - Asiento con tablero triplex contrachapado de 12 mm de espesor (tres tableros de 4 mm de espesor). - Espaldar con tablero triplex contrachapado de 12 mm de espesor (tres tableros de 4 mm de espesor). - Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir	14	58,3800	0,0000	817,3200	12,0000	915,3984	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

la forma que se produce en la espalda del usuario.

- Sobre el tablero del asiento y espaldas se utilizará una esponja de 3 cm de espesor. - Los tableros y las esponjas serán recubiertas por cuerina jaspeada, color negro. - Los tableros tendrán que tener un acabado que impida que la madera dañe a la cuerina de la silla. - Los tableros estarán sujetos a la estructura metálica mediante pernos avellanados.

ESTRUCTURA: - Tubos de acero de 1" de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. - Regatones de polipropileno de alto impacto macho - hembra.

- La soldadura a aplicar será suelda MIG.

ACABADO: - La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática, color negro. - Todas las partes de madera deberán ser lijadas y pintadas de color gris, natural mate o el color que defina la entidad contratante.

- La madera tendrá que ser laqueada. Toda la estructura metálica recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: - Para uso en las áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicada en:
<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/>

- CONDICIONES PARTICULARES: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior del asiento de las sillas se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.

- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo

establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.

· De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción

mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 SILLAS PARA DOCENTE GRUPO 2: Microempresa de (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 SILLAS PARA DOCENTE. GRUPO 3: Pequeñas empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 SILLAS PARA DOCENTE. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 SILLAS PARA DOCENTE. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	817,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	98,0784
Total	915,3984

Número de Items	14
Total de la Orden	915,3984

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:06:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002424218	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación: 15-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq. María Daniela Heredia Vélez		
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuite Albán correo electrónico (ramiro.vizuite@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy MARCA: Marca - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris - FABRICANTE: Fabricante - VAE: 40% - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega- recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UNIDAD: Unidad - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calidos-humedos - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - CÓDIGO: S-C - UBICACIÓN: Directores/ Ascesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos.	10	63,9800	0,0000	639,8000	12,0000	716,5760	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

	- APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura						
--	---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	639,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	76,7760
Total	716,5760

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	716,5760

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:07:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002424217	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación: 15-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq. María Daniela Heredia Vélez		
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuite Albán correo electrónico (ramiro.vizuite@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100071	Silla de espera tripersonal MARCA: Marca - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectado de 20 mm de espesor. - DIMENSIONES: 1690 mm x 540 mm - SOLDADURA: Suelda MIG - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega- recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable de e=200mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra - APOYA BRAZOS: metálicos: Tubo gavalnizado metálico de 1,1/2", color cromado - TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - SOPORTES VERTICALES: Patas metálicas : Tubo gavalnizado metálico de 1,1/2", color cromado - ESTRUCTURA METÁLICA INFERIOR: 2 Travesaños de acero con pintura electrostática en color negro - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Salas de espera/ Plataformas de servicio - CÓDIGO: S-ET - ASIENTO Y ESPALDAR: Lámina de tol perforado de 1.5mm de espesor - PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - VAE: 40% - UNIDAD: Unidad	5	142,8000	0,0000	714,0000	12,0000	799,6800	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

- ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas, pernos y tuercas							
- ARMAZÓN TAPIZADO: En asiento y espaldar, con madera terciada							

Subtotal	714,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	85,6800
Total	799,6800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	799,6800

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:07:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002424215	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación: 14-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	MARIA VALDEZ	Razón social:	Valdez Naula Maria Josefina	RUC: 0602552499001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	himamuebles@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	himamuebles@gmail.com	
Teléfono:	0990664870			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico:	mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq. María Daniela Heredia Vélez		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, COORDINADOCIÓN DE BIENES (BODEGA)			
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuite Albán correo electrónico (ramiro.vizuite@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNCP.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 9 - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 150,60 No incluye IVA - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro	7	150,6000	0,0000	1.054,2000	12,0000	1.180,7040	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 9 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 9 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 9 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 9 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- PERSONAL

REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla
- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del

Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: Dimensiones del escritorio: Largo: 150 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal tendrá 2 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor.

Acabado en pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. Incluye niveladores de alta resistencia.

Faldón: - Lamina de acero laminado al frio de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales.

Cajonera: - Lamina de acero laminado al frio de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia.

Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:

· Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

· La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar

impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros
- El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas
- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD
MAQUINARIA MÍNIMA 1
Compresor 1 Taladro 1
Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto

específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.

Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:

· Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.

· La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.054,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	126,5040
Total	1.180,7040

Número de Items	7
Total de la Orden	1.180,7040

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:06:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002424216	Fecha de emisión:	13-06-2023	Fecha de aceptación:	14-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VINUEZA ANGEL GABRIEL	RUC:	0602114126001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	angel_vinueza@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angel_vinueza@hotmail.com			
Teléfono:	0991303328 2965804 0991303328					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	40111050885	Código de la Entidad Financiera:	244928	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		Cargo:	Rector	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			Correo electrónico:	mercypatt_80@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería: Arq. María Daniela Heredia Vélez					
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, COORDINADOCIÓN DE BIENES (BODEGA)					
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Eduardo Ramiro Vizuite Albán correo electrónico (ramiro.vizuite@unach.edu.ec) - Arq. María Daniela Heredia Vélez, CEL: 0998994844. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNCP.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 10 - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo	10	277,4300	0,0000	2.774,3000	12,0000	3.107,2160	84.00.000.001.840103.0601.003.0000.0000

mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación:

ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL

NÚMERO DE EMPLEADOS

Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 10 De 2 hasta 9

Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 10 De 10 hasta 49

Organizaciones de la Economía

Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas
- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 277,43 No incluye IVA
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será

determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: Superficie principal (1): Largo: 150 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie principal (2): Largo: 90 cm Ancho: 60cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante.
- Acabado inferior Laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.
- Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal (1) tendrá 4 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. Incluye niveladores de alta resistencia.
- Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante.
- Agarraderas Metálicas.
- Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética.
- Se deberán considerar

criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA <table><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>1</td><td>Taladro</td></tr><tr><td>1</td><td>Lijadora</td></tr></table> 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra,	1	Compresor	1	Taladro	1	Lijadora									
1	Compresor														
1	Taladro														
1	Lijadora														

siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.

· Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:

· Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.

· Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.

· Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.

· La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.

· El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento

de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.774,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	332,9160
Total	3.107,2160

Número de Items	10
Total de la Orden	3.107,2160

Fecha de Impresión: jueves, 15 de junio de 2023, 16:07:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430579	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono: 0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza	
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	*SUAVIZANTE DE ROPA GALON MARCA: MASTER CLEAN - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Suavizante Textil Softmaster, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	20	2,6500	0,0000	53,0000	12,0000	59,3600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,3600

3/3

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430580	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTICOS AEMOTORS	Razón social:	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	RUC: 1791900642001
Nombre del representante legal:	TIPAN POZO MYRIAM GUADALUPE			
Correo electrónico el representante legal:	bodega@aemotors.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	bodega@aemotors.com.ec	
Teléfono:	02-334-2294 02-475-6408 099-274-4376 096-922-1520 099-755-3925			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07748272	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
				Parroquia: VELOZ
				Intersección: VIA A GUANO
				Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza			
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000322	*CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 132 LITROS MARCA: PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES. - Presentación Comercial: UNIDAD - Propiedades / Alto: 110 CM - Propiedades / Espesor de pared: 4.5 MM - Propiedades / Largo: 45 CM - Propiedades / Material de del Eje que contiene las ruedas: ACERO GALVANIZADO - Propiedades / Material de las Llantas: ETILEN VINYL ACETATO (PVC) - Propiedades / Peso: 10.3 KG - Propiedades/ Material de la Base: POLIPROPILENO	8	61,9500	0,0000	495,6000	12,0000	555,0720	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

[illegible]

Subtotal	495,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	59,4720
Total	555,0720

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	555,0720

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:11:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430581	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosanias@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosanias@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR MARCA: DIAMANTE - EMPAQUE: EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVADO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: INDECAUCHO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40G	50	0,9850	0,0000	49,2500	12,0000	55,1600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2						
--	---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	49,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9100
Total	55,1600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,1600

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:11:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430582	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net	
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM Marca: MICROLIMPIA - Propiedades/ Dimensión de base: 46CM - Propiedades / Material de la base: PLASTICO - Propiedades / Material del mango: TUBO PLASTIFICADO TELESCOPICO - Propiedades/ Peso de la mopa: 150 g. - Propiedades/ Propiedades: ANTIBACTERIANA, ECOLOGICA, ANTIPEELING - Usos: PARA BARRER, LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES DE CERAMICA, MARMOL, PARQUET, MOQUETAS, SUPERFICIES SINTETICAS, SUPERFICIES RUGOSAS, AHORRAN TIEMPO Y ESFUERZO. USO INDUSTRIAL - Presentación Comercial: SET - Propiedades/ Absorción: 600% - Propiedades / Color: VARIOS COLORES - Propiedades/ Material de la mopa: MICROFIBRA POLIESTER 100% - Fabricante: ENKADOR	50	11,4400	0,0000	572,0000	12,0000	640,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	572,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	68,6400
Total	640,6400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	640,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:20:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430583	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net	
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / ANCHO: 7 CM - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE CON FIBRA ACRÍLICA - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.5 CM - USOS: LAVADO DE VAJILLA - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO , VERDE	92	0,2290	0,0000	21,0680	12,0000	23,5962	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	21,0680
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5282
Total	23,5962

Número de Items	92
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5962

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:21:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002430584	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com		
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300127	* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: MINIMO 400 % - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 46 CM +/- 0.5CM - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 85 G +/- 10G - USOS: MOPA PLANA PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES BARRER ABRILLANTAR O SECADO SUPERFICIAL PARA PISOS DE CERAMICA PARKET BALDOSAS ETC	150	2,4800	0,0000	372,0000	12,0000	416,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	372,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	44,6400
Total	416,6400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	416,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:21:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002430585	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación:	23-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com		
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza				
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300128	*REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM MARCA: PRODELSOL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 64 CM +/- 0.5CM - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 105 G +/-10G - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - USOS: MOPA PLANA PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES, PARA BARRER, ABRILLANTAR O SECADO SUPERFICIAL PARA PISOS DE CERAMICA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: Mínimo 400 %	150	3,4800	0,0000	522,0000	12,0000	584,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	522,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	62,6400
Total	584,6400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	584,6400

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430586	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono: 0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08H00 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza	
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON MARCA: MASTER CLEAN - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: Espinoza Alvarez Carlos Adrian - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol y colorantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1,00 g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Liquido	285	2,1500	0,0000	612,7500	12,0000	686,2800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Fragancia - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: Para aromatizar el ambiente. [Uso doméstico] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros]							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	612,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	73,5300
Total	686,2800

Número de Items	285
Flete	0,0000
Total de la Orden	686,2800

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430587	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC: 1792729823001
Nombre del representante legal:	HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE			
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com	
Teléfono:	022094131 022339654 0991877338			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza		
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	*ANTISARRO GALON MARCA: Sisailla - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: ph: 1,12 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Completamente soluble en agua - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto: Quitasarro, b) Marca comercial: Sisailla c) Fórmula de composición del producto: Water, Ethoxylated Nonylphenol, Nitric acid d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisailla del Ecuador Sisailla Cia Ltda. Ecuador, Sangolqui, calle rio frio 967 y altar. e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados: No aplica. f) Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH40622-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción. h) Número de lote: De acuerdo a la orden de producción. i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: Galón 3,785 litros j) Uso previsto del	70	1,9950	0,0000	139,6500	12,0000	156,4080	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Apto para superficies de metal, enlozados, plásticos manchas e incrustaciones de bañeras, lavabos, inodoros, pisos, etc. Ideal para la limpieza de cerámicas y ladrillos. Óptimo para utilizar en terminación de obra pues quita el excedente de cal sin atacar las superficies tratadas. k] Instrucciones o modo de uso del producto: Inodoros: Vierta directamente 250ml de producto en las paredes internas del inodoro y deje que este repose dentro de este de 10 a 15 minutos. Luego frote con un cepillo y enjuague con abundante agua. Superficies como pisos, paredes, lavabos, etc: Diluya en un recipiente plástico 250ml de producto en 500ml de agua. Aplique la solución en la superficie a tratar, deje actuar no más de 10 o 15 min y restriegue la superficie con ayuda de una estopa plástica, cepillo o escoba. l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar fresco y seco, libre de la incidencia directa de luz solar a una temperatura menor a 30°C. Asegúrese de que el frasco este bien cerrado. m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto con ojos y piel, si ocurriera enjuague con abundante agua fría. No ingerir. Desechar el envase del producto después agotarse el producto, puesto que residuos de este pueden quedar adheridos al envase. No utilizar el envase para almacenar agua, bebidas o alimentos. n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: Use guantes de goma, gafas y mascarilla en su manipulación. Cierre el envase herméticamente después de su uso. Lávese las manos con abundante agua después de la manipulación. Asegúrese de lavar la ropa que ha estado expuesta durante el proceso antes de volverla a usar. o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: En caso de contacto con la piel: lavar inmediatamente con agua y jabón, enjuagar bien. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar los ojos abiertos con abundante agua durante varios minutos, consultar con su médico. y p] Pictogramas de seguridad: Se encuentra diagramado en la etiqueta.- Diamante de seguridad BFPA 704: Riesgos de salud: 3. Muy peligroso, inflamabilidad: 2. De bajo 93 °C, Reactividad: 2 inestable en caso de cambio químico violento, riesgo específico: Ninguno. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Amarillo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1,015 g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Característico - NORMATIVA SANITARIA: Cumple con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón 3,785 litros - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Ácido nítrico - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, nonil fenol 9 moles - USOS: Elimina y limpia manchas, sarro e incrustaciones de superficies metálicas, plásticas, enlozados, bañeras, lavabos e inodoros. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: Industrias Sisaila del Ecuador Sisaila Ltda.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	139,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	16,7580
Total	156,4080

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,4080

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:22:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002430588	Fecha de emisión:	21-06-2023	Fecha de aceptación: 23-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
facturacion@admondistribuidores.net		facturacion@admondistribuidores.net		
Teléfono: 0996701685 023199-028 0983152028 022603902				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Parroquia:	VELOZ	Intersección:	VIA A GUANO
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza			
Observación:	Administradora de las ordenes de Compra Mgs. Angélica María Martínez Bravo, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0995288114); Técnico de recepción, al Ing. Diego Vinicio Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios de la UNACH (celular: 0987489136)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: FOREST - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO, CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC. - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO PRE- CORTADO, SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 15,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS 50 % - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0.78 KG - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: 100 M	340	2,2490	0,0000	764,6600	12,0000	856,4192	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000 Materiales de Aseo

Subtotal	764,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	91,7592
Total	856,4192

Número de Items	340
Flete	0,0000
Total de la Orden	856,4192

Fecha de Impresión: viernes, 23 de junio de 2023, 09:23:11